



María Carmen Casasola Martín (1 de 4)  
Firma: C.A.L. 15082/21  
NIF: B46464113; B46464113D76a28



Benigno García Luengo Paredo (2 de 4)  
Secretario  
Firma: B.G.L. 15082/21  
NIF: B46464113; B46464113D76a28



Sergio Medina Martín (3 de 4)  
Co-oc  
Fecha Firma: 18/08/2021  
HASH: 7b07651a33ab8e5d4063a5a04c1a57

## ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Con fecha 18 de agosto de 2021, se procede a celebrar el acto de apertura de los Sobres A y B (sesiones de la Plataforma de contratación del Sector Público) presentados en tiempo para participar en el procedimiento de adjudicación de contrato administrativo de servicios de organización y prestación de actividades de las Escuelas Deportivas Municipales (Expediente 1.313/2021), al que asisten los miembros de la Mesa de Contratación: D. Sergio Medina Martín (Presidente de la Mesa, en sustitución), el Secretario de la Corporación (vocal), el Interventor de la Corporación (vocal), Dña. María del Carmen Casasola Martín (vocal), y Dña. María Rosario Martín-Andino Rodríguez (Secretaria de la Mesa, en sustitución).

Calificada previamente la documentación administrativa (Sobre A), se procede a la apertura del Sobre B (oferta económica):

**CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.:** Precio anual (total): 35.294,05 euros .Compromiso de disposición de personal con titulación de Técnico Deportivo de Grado Superior : SÍ.

**JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Precio anual (total) : 32.338,92 euros (2.694,91 x 12) .Compromiso de disposición de personal con titulación de Técnico Deportivo de Grado Superior : SÍ.

**UNIGES 3,S.L. :** Precio anual (total) : 28.882,70 euros .Compromiso de disposición de personal con titulación de Técnico Deportivo de Grado Superior : SÍ.

**WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018, S.L.:** Precio anual (total) 70.166,69 euros .Compromiso de disposición de personal con titulación de Técnico Deportivo de Grado Superior : SÍ.

Se comprueba que las ofertas de **CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.**, **JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, y **UNIGES 3,S.L.** , reúnen los requisitos que figuran en el pliego.

Por la Mesa de contratación se acuerda rechazar la oferta presentada por **WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018, S.L.** al superar el precio máximo anual (total) establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 3ª).



Cód. Verificación: 5905C74BTASSYP91Y44JKHCC | Verificación: <https://apuebademadrid.com/validar-sancion-electronica.asp>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Luis Jaime Álvarez Inago (I 06 4)  
Firma Electrónica  
Fecha Firma: 15/06/2017  
HASH: 875273C74073A90E0C0A033A2E003



Se clasifican, por orden decreciente , como resulta:

**1º UNIGES 3, S.L.** : Precio anual (total) : 28.882,70 euros .Compromiso de disposición de personal con titulación de Técnico Deportivo de Grado Superior : Sí.

**2º JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Precio anual (total) : 32.338,92 euros (2.694,91 x 12) .Compromiso de disposición de personal con titulación de Técnico Deportivo de Grado Superior : Sí.

**3º CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.:** Precio anual (total): 35.294,05 euros .Compromiso de disposición de personal con titulación de Técnico Deportivo de Grado Superior : Sí.

Se observa que la oferta de UNIGES-3,S.L., es anormalmente baja (cláusula 7ª PCAP) pues es inferior en más de 10 unidades porcentuales (3.217,18 euros) a la media aritmética de las ofertas admitidas (32.171,89 euros), por lo que la Mesa de contratación acuerda que se proponga al órgano de contratación que se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de forma que se dé audiencia al licitador para que en un plazo de diez días hábiles justifique el bajo nivel del precio mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.



Cód. Validación: 5905C7A67M55YPP9T14LKLICD | Verificación: <https://sedelectronica.gob.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | 15/06/2017 2:06:33